DESCRIPCIÓN DE VESTING
California

	COMUNIDAD PROPIEDAD	COMUNIDAD PROPIEDAD CON DERECHO DE SUPERVIVENCIA	TENENCIA CONJUNTA	TENENCIA EN COMÚN	CAMARADERÍA	FIDUCIARIO
EL PARTIDO	Marido y mujer o pareja de hecho.	Marido y mujer o pareja de hecho.	Cualquier número de personas (pueden ser marido y mujer o parejas de hecho).	Cualquier cantidad de personas.	Cualquier número de socios.	Cualquier número de beneficiarios del fideicomiso.
DIVISION DE INTERESES	Igual.	Igual.	Igual.	Cualquier número de intereses, iguales o desiguales.	Los intereses de la sociedad pueden ser iguales o desiguales.	Los intereses beneficiosos bajo fideicomiso pueden ser iguales o desiguales.
EL DERECHO	En nombre de los propietarios individuales.	En nombre de los propietarios individuales.	En nombre de los propietarios individuales.	En nombre de los propietarios individuales.	En los nombres de la asociación.	En los nombres del administrador "como administrador".
POSESIÓN	Igual derecho de posesión.	Igual derecho de posesión.	Igual derecho de posesión.	Igual derecho de posesión.	Según acuerdo de asociación.	Según acuerdo de confianza.
LA CESIÓN DE PROPIEDAD	Ambos cónyuges deben unirse en un medio de transporte.	Ambos cónyuges deben unirse en un medio de transporte.	El transporte por un copropietario rompe la tenencia conjunta.	El interés de cada copropietario puede transmitirse por separado.	Cualquier socio general autorizado por el acuerdo de sociedad puede transmitir.	El administrador puede transmitir de acuerdo con el acuerdo de confianza.
MUERTE	El cónyuge del difunto 1/2 interés pasa al patrimonio del descendiente.	Descendientes 1/2 interés pasa al sobreviviente.	El interés del descendiente pasa a los sobrevivientes.	El interés del demandado pasa al patrimonio del descendiente	El acuerdo de asociación prevé la terminación o la continuación de la asociación.	El acuerdo de fideicomiso generalmente prevé la distribución al fallecer el fideicomitente.
SUCESOR ESTADO	Tenencia en común entre los resultados del dispositivo y del sobreviviente.	El sobreviviente posee todo el interés.	El último sobrevivi-ente posee todo el interés.	Los ideados o herederos se convierten en inquilinos en común.	Los herederos o los ideados tienen derechos de interés colectivo pero no de propiedad específica.	El acuerdo de fideicomiso generalmente prevé la distribución al fallecer el fideicomitente.
ACREEDOR DERECHOS	La propiedad comunitar-ia es responsable de las deudas de cualquiera de los cónyuges incurridos antes o durante el matrimonio o la pareja de hecho.	La propiedad comunitaria es responsable de las deudas de cualquiera de los cónyuges incurridos antes o durante el matrimonio o la pareja de hecho.	El interés del copropietario puede venderse en una venta de ejecución para satisfacer al acreedor del juicio del copropietario.	El interés del copropietario puede venderse en una venta de ejecución para satisfacer al acreedor del juicio del copropietario.	Solo el derecho de un socio a recibir ganancias puede ser ejecutado por el acreedor del juicio del socio.	Por lo general, un acreedor no puede ejecutar el interés de un beneficiario.

Este carácter es solo para fines de referencia. La forma en que se otorga el título tiene importantes consecuencias legales, y no se debe confiar en este cuadro para tomar esa decisión. Debe consultar a un abogado para determinar la forma más ventajosa de propiedad para su situación particular. Alguien que no sea abogado no puede dar consejos sobre cómo mantener el título porque hacerlo constituiría una práctica ilegal de la ley (03/08 TR). La información puede variar de estado a estado.

PROVIDENT TITLE COMPANY